

**CONDICIONES QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE CENTROS ODONTOLÓGICOS QUE PRESTEN DIVERSOS SERVICIOS PARA LAS Y LOS DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS DE LOS FONDOS DE MEJORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI.**

**CLAUSULAS**

**1.- Objeto.**

Es objeto de los convenios el establecimiento de las condiciones que regirán la selección de centros odontológicos que presten servicios de dicha índole a los destinatarios y/o beneficiarios de los Fondos de Mejora Social del Ayuntamiento de Basauri. Las prestaciones a ejecutar se citan en el Anexo I.

Los centros odontológicos deberán estar ubicados en el municipio de Basauri. La justificación para limitar la situación de los mismos se basa en el criterio de cercanía del centro de trabajo.

El número de destinatarios directos aproximadamente se puede cifrar en trescientos (funcionarios y clases pasivas), más los beneficiarios (cónyuges e hijos en algunos casos); no obstante, cabe indicar que si bien es cierto que para acceder a las mejoras sociales en el campo odontológico deberán acudir a los centros seleccionados, no lo es menos que la utilización de estos centros seleccionados es voluntaria.

Una vez determinados los centros odontológicos, se firmará un convenio entre los mismos y el Ayuntamiento de Basauri que recogerá los extremos que regulen la prestación del servicio.

Las clínicas y a requerimiento de los destinatarios deberá proporcionar una factura en la que figuren el nombre y apellidos del cliente, fecha de realización del

servicio, el tratamiento recibido especificando el número de la pieza dental sobre la que se ha actuado.

## **2.- Normas reguladoras.**

El procedimiento de selección y el **posterior convenio** se regirán por las cláusulas contenidas en el presente documento, así como por la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por las restantes normas de Derecho Administrativo y que resulten de aplicación, y supletoriamente, por las de Derecho Privado, atendiendo al interés público, al ordenamiento jurídico y a los principios de buena administración. Los Convenios resultantes están excluidos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en virtud del artículo 6 de dicha normativa.

## **3.- Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución del contrato será de dos y dará comienzo el 1 de febrero del 2020 o fecha de formalización del contrato en caso de ser esta posterior.

Se establecen dos posibles prórrogas con una duración de un año debiendo estar ambas partes de acuerdo.

## **4.- Presentación de ofertas.**

Los interesados habrán de presentar su oferta en las Oficinas del SAC del Ayuntamiento de Basauri, estando a su disposición la información y documentación sobre las Condiciones que regulan el procedimiento de selección, en el Departamento de Recursos Humanos, finalizando el plazo de presentación de acuerdo con el anuncio que se difundirá por los medios que se estimen pertinentes.

El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días hábiles desde la publicación en diarios locales del anuncio de la convocatoria.

La oferta constará únicamente de los siguientes elementos:

- Documento en el se certifique que los profesionales del centro se hallan inscritos en el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Bizkaia y adscritos al P.A.D.I.
- Oferta económica según el modelo de proposición que figura en el Anexo I.
- Proyecto Técnico en el que habrá de indicarse como mínimo lo siguiente:
  - Profesionales adscritos al centro de trabajo y curriculum de cada uno de ellos.
  - Centro de trabajo: dirección y características principales.
  - Medios adscritos al centro.
  - Horarios de atención, tiempo de espera, tiempo de respuesta ante una urgencia u horario de atención especial...
  - Catálogo de servicios.
  - Adscripción a organismos oficiales y corporativos.

#### **5.- Propuesta de la Comisión de Control del Fondo Social.**

La Comisión de Control del Fondo Social de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Manual de funcionamiento de la Comisión de Control del fondo de mejoras sociales destinadas a subvencionar los gastos de odontología, óptica, audiometría y ortopedia de los destinatarios, negociara y estudiara las propuestas que se presentes, con el objetivo de obtener las mejoras prestaciones tanto en calidad como en precio. Serán seleccionadas todas aquellas clínicas que presenten ofertas y cumplan con los requisitos establecido en el punto 4.

#### **6.- Formalización del convenio.**

En el plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación del acuerdo de selección de la Comisión de Control del Fondo Social, las clínicas seleccionadas deberán comparecer en el Ayuntamiento de Basauri para la formalización del correspondiente convenio.

## **8.- Documentación a presentar por los interesados.**

Los interesados deberán presentar al Ayuntamiento previamente a la formalización del correspondiente convenio los siguientes documentos:

**1.- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario.** Si la empresa fuese persona jurídica, la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

**2.- Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, y fotocopia legitimada de su Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, excepto si se trata de un poder para acto concreto.

**3.- Los documentos acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.**

El interesado deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias presentando los siguientes documentos:

- Certificación de la Administración del Estado o en su caso de la Administración con competencia en materia tributaria (en el caso de Bizkaia, la Hacienda Foral).
- Acreditación del estar al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) mediante la presentación del alta correspondiente al ejercicio corriente o del último

recibo del IAE, junto con la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del referido impuesto.

Por su parte, para la acreditación definitiva del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se aportará una certificación administrativa expedida por la Seguridad Social (dichas certificaciones las puede emitir también empresas autorizadas por la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª del Real Decreto 1890/1999, de 10 de diciembre).

Todos los documentos habrán de ser originales, no admitiéndose fotocopias a no ser que las mismas hayan sido debidamente cotejadas con sus originales por funcionario competente que así lo haga constar.

## **8.- Prerrogativas y jurisdicción.**

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en las Leyes, La Comisión de Control del Fondo Social ostenta la prerrogativa de interpretar convenios, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los interesados se someten para todas las cuestiones derivadas de la interpretación de estas condiciones o en su caso del convenio a la jurisdicción Contencioso-Administrativa del domicilio de la Corporación, con expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

La Comisión del Fondo Social comunicara a todos los beneficiarios del fondo de mejoras las clínicas seleccionadas y las tarifas y condiciones ofertadas, una vez formalizados los convenios.

**ANEXO I**  
**Modelo de proposición.**

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. número ....., y domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ....., teléfono ....., y fax ....., en nombre propio (o en representación de .....; con N.I.F número .....), manifiesta lo siguiente:

1.- Que está enterado de la apertura por parte del Ayuntamiento de Basauri del procedimiento para la selección de centros odontológicos que presten servicios de dicha índole a los destinatarios de los Fondos de Mejora Social del Ayuntamiento de Basauri.

2.- Que ha examinado y conoce las condiciones y demás documentos que constan en el expediente, así como los textos legales de aplicación.

3.- Que declara bajo su responsabilidad que tiene capacidad jurídica y medios suficientes para realizar el contenido del convenio, y reúne los requisitos específicos exigidos para el mismo, y caso de resultar seleccionado, llevará a cabo la prestación citada con sujeción, en todo caso, a los requisitos y condiciones aprobados y a la oferta presentada por él.

4.- Que se compromete, conforme a todo lo dicho, a realizar los servicios de odontología abajo relacionados en los precios que se indican.

**ANEXO I: LISTADO PRESTACIONES DE ODONTOLOGIA**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>PRECIO</b>	<b>IVA (En su caso)</b>
<b>1.- DIAGNOSTICO ORAL</b>		
Examen inicial Oral y Presupuesto (Historia clínica)		
Revisiones		
Ortopantomografía		
R. Lateral (Telerradiografía)		
Serie Radiográfica Periodontal		
Modelos de Estudio		
Limpieza		
TAC		
<b>2.- ODONTOLOGIA CONSERVADORA</b>		
Reconstrucción Composite compuesta (2 superficies)		
Reconstrucción Composite compleja (gran reconstrucción)		
Reconstrucción de muñones		
Incrustación. porcelana		
<b>3.- ENDODONCIA</b>		
Pulpotomía		
Tratamiento un conducto radicular (Pieza anterior)		
Tratamiento dos conductos radiculares (Pieza premolar)		
Tratamiento tres conductos radiculares		

(Pieza molar)		
<b>4.- PERIODONCIA</b>		
Profilaxis Periodontal (mantenimiento superior e inferior)		
Raspaje y alisado radicular (por cuadrante)		
Cirugía Periodontal		
Injerto de tejido		
<b>5.- PROTESIS MOBIBLE</b>		
Prótesis inmediata Acrílica (superior o inferior)		
Reparación Compostura simple de resina		
Reponer piezas rotas o perdidas		
Rebase		
Prótesis esqueléticas		
<b>6.- PROTESIS FIJA</b>		
Corona completa porcelana		
Corona metal – porcelana (metales nobles aparte)		
Corona de Zirconio		
Corona provisional de resina		
<b>7.- PROTESIS MIXTA</b>		
Attache de precisión SIMPLE		
<b>8.- OCLUSION/REHABILITACIÓN NEUROCLUSAL</b>		
Férula de descarga		
<b>9.- CIRUJIA ORAL</b>		
Extracción dental simple		
Quistectomía		

<b>10.- IMPLANTOLOGIA ORAL</b>		
Implante endoóseo osteointegrado		
Corona sobre implante		
Prótesis híbrida		
Prótesis sobre dentadura		
Prótesis provisional sobre implantes		
Cirugía elevación de seno (injerto hueso, membrana y plasma)		
<b>11.- ORTODONCIA</b>		
Estudio ortodóncico completo, diagnóstico y plan de tratamiento		
Importe máximo tratamiento 1 año		
Importe máximo tratamiento 2 años		
Importe máximo tratamiento 3 años		

Lugar, fecha y firma de proponente.